

honrar de presentas en cumplim^{to} de su cometido.
En vista el estant^{to} conform en un todo con el dictamen de la Comision despues de reconocidos y aprobados los trabajos que en virtud de este Pueblo han desempeñado los señores individuos que la componen acordó: se realice la exposicion ante otra justificacion en forma legal, cuyo objeto el Procurador Sindico General de este Atto Consejo queda autorizado y se le da todo el poder que por Atto se requiere para comparecer en caso necesario en los Tribunales de Justicia y demas, a practicar las justificaciones presentadas en nombre del Consejo con arreglo al articulo 72 de la Ley Organica de 14 de Julio de 1840. librandose por el presente Provisión para los efectos consiguientes y debidas representaciones. Certificacion literal de este acuerdo, y dando cuenta de lo que en su virtud se realice a la Municipalidad para en su vista acordar lo conveniente.

Beneficencia de Murcia

— Lebio un Oficio del Sr. Jefe Superior Político de las Indias relativo a que se satisfaga por este estant^{to} la cantidad de 993.45 m. rs. a la Beneficencia de Murcia completa de lo asignado en el Presupuesto Municipal: En vista se acordó en cumplim^{to}.

— Por el Sr. Presid^{te} se manifestó haber sido imbitado por el Alcalde de Murcia para representar a S. M. a S. M. para que se librasen rebajas a los estant^{os} del Consejo requiridos de la recaudacion de Contribuciones y encomendados a la Municipalidad para la cobranza de Contribuciones de los Hacendados pp. para de este modo

[Signature]

